



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en Avenida Montecarlo esquina calle Palermo, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en Avenida Montecarlo esquina calle Palermo, del Barrio Laguna Seca de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta esquina referenciada se arrojan todo tipo de basuras y desechos.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar muchos olores nauseabundos, presencia de roedores e inconvenientes por vivir en dicha zona y al transitar por la misma.

Que, los olores nauseabundos por los desechos arrojados en el lugar referenciado colocan a los vecinos en situación de riesgo a su salud y su bienestar.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y erradicación en Avenida Montecarlo y calle Palermo

ARTÍCULO 1º: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura en Avenida Montecarlo esquina calle Palermo del Barrio Laguna seca de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año